



Nº 116-DG/HHV-2017

Resolución Directoral

Santa Anita, 20 de Abril de 2017

Visto, el Expediente N° 17MP-05240-00.

CONSIDERANDO

Que, mediante el Título Preliminar de la Ley 26842- "Ley General de Salud", establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. La protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el Artículo 105°, de la Ley precitada, establece que corresponde a la autoridad de salud de nivel nacional, dictar las medidas necesarias para minimizar y controlar los riesgos para la salud de las personas derivados de elementos, factores y agentes ambientales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 797-2010/MINSA, se aprobó la NTS N° 085-MINSA/DIGESA-V.01 "Normas Técnicas de Salud para la implementación de la Vigilancia y Control del AEDES AEGYPTI, Vector Dengue en el Territorio Nacional;

Que, la Oficina de Epidemiologia y Salud Ambiental es la Unidad Orgánica encargada de la vigilancia en Salud Pública, análisis de la situación de salud hospitalaria, salud ambiental e investigación epidemiológica, en concordancia con los objetivos funcionales que señala el Artículo del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán";

Que, el literal i) del Artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM, establece entre los objetivos funcionales de la Oficina de Epidemiologia y Salud Ambiental, vigilar el cumplimiento de las normas de bioseguridad en el manejo de los pacientes, en la limpieza, desinfección y esterilización de los ambientes, el manejo de la ropa y de los residuos sólidos hospitalarios así como del uso de materiales potencialmente tóxicos, así como, establecer y adecuar las normas de bioseguridad existentes en relación a los riesgos ambientales químicos, físicos, biológicos, ergonómicos y de seguridad física, en los diferentes ambientes hospitalarios, para disminuir o evitar su probable impacto en la salud de los pacientes y/o usuarios, familiares de los pacientes, trabajadores y comunidad en general;

Que, mediante visto, viene el Memorando N° 056-17-EPI-HHV, de fecha 12 de abril de 2017, del Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, que remite el "Plan Preventivo de Emergencia contra el Aedes Aegypti 2017", para su aprobación;

Que, el citado Plan tiene como objetivo general brindar protección a los pacientes y trabajadores del Hospital "Hermilio Valdizán" y el Centro de Rehabilitación de Ñaña, ante la presencia del vector Aegypti, por haberse producido las emergencias ocurridas por los cambios climáticos en nuestro país y sobre todo en las zonas de Lurigancho con presencia de huaycos, desbordes de los ríos y las lluvias ocurridas en nuestra jurisdicción;













Resolución Directoral

Santa Anita, 20 de Abril de 2017



Que, resulta pertinente expedir el respectivo acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 11° inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. Nº 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Adjunta de la Dirección General, Oficina de Epidemiologia y Salud Ambiental y la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital;



SE RESUELVE

<u>Artículo 1º.-</u> APROBAR el "PLAN PREVENTIVO DE EMERGENCIA CONTRA EL AEDES AEGYPTI 2017, el mismo que consta de quince (15) páginas, que en documento adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.



<u>Artículo 2º</u>.- <u>ENCARGAR</u> a la Oficina de Epidemiologia y Salud Ambiental el realizar la difusión, implementación monitoreo y supervisión del cumplimiento del presente Plan, informando a la dirección cada seis (06) meses.

Artículo 3º.- DISPONER a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución a través del Portal Institucional.



Registrese, Comuniquese y Publiquese,

Instituto de Gestion de Servicios de Salud
Hospia Hermitio Addizán

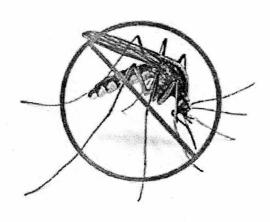
Di Carlos Albarto - aveous Castillo
Director Ganeral
C.M.P.N. 18684 R.N.E. 8816

DISTRIBUCIÓN:
DADG.
EPIDEMIOLOGÍA.
OAJ.
OCI.
INFORMÁTICA.
CASC/RICS/JCQL/JWPF/yam.





PLAN PREVENTIVO DE EMERGENCIA CONTRA EL AEDES AEGYPTI



2017





MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN

DIRECCION GENERAL

Dr. Carlos Alberto Saavedra Castillo

OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL

EQUIPO TECNICO:

Dr. Carlos Chávez Ascón Lic. Daniel Samaniego Berrocal Bach. Ing. Miguel Zegarra Pérez

Dirección

Carretera Central Km. 3.5 – Santa Anita Teléfono: 4942410 anexo 219



INDICE

INTRODUCION	
	4
INFORMACION GENERAL	5
BASE LEGAL	
BASE LEGAL	5
OBJETIVOS	
	6
CITUACIONI BRODI TI	
SITUACION PROBLEMATICA	6
IDENTIFICACION DE PROBLEMAS	
	6
ACCIONEC	
ACCIONES	6
CRONOGRAMA DE TRABAJO	
	8



"Año del Buen Servicio al Ciudadano" "Lider en Psiquiatria y Salud Mental

INTRODUCCION I.

El mosquito Aedes aegypti es el principal vector de los virus que causan el Dengue, Chikungunya y Zika, etc. Los seres humanos se infectan por picaduras de hembras infectadas, que a su vez se infectan principalmente al succionar la sangre de personas infectadas.

El Dengue es una enfermedad grave de impacto epidemiológico, social y económico, que se ha constituido como un problema creciente, y es una amenaza para la población del Perú. Está asociado a aspectos culturales, condiciones de vivienda y la calidad de la prestación de servicios sanitarios, son elementos que propician su aparición y permanencia

La fiebre Chikungunya es una enfermedad que fue detectada por primera vez en Tanzania en 1952. A partir del 2004, se han reportado brotes intensos y extensos en África, las islas del Océano Índico, la región del Pacífico, incluyendo Australia y Asia (India, Indonesia, Myanmar, Maldivas, Sri Lanka y Tailandia). Desde diciembre de 2013, en que la Organización Mundial de la Salud (OMS) informó transmisión local en las Américas, la enfermedad viene afectando a diferentes países.

El virus del Zika es transmitido por mosquitos con actividad diurna y ha sido aislado a partir de varias especies en el género Aedes, como el A. aegypti, además de mosquitos arborícolas como el A. africanus, A. apicoargenteus, A. furcifer, A. hensilli, A. luteocephalus, y A. vitattus. Los estudios muestran que el periodo de incubación extrínseco en los mosquitos es aproximadamente de 10 días.12 Los huéspedes vertebrados del virus son principalmente monos y seres humanos.

Ante la emergencia sanitaria que estamos pasando en la jurisdicción de Lurigancho por los huaycos, desbordes de los ríos y las lluvias el brote de las enfermedades emergentes del dengue, chikungunya y zica son un riesgo previsible sobre todo por el área demográfica y otros factores contribuyentes.

El plan preventivo de emergencia contra el aedes aegypti en el Hospital Hermilio Valdizán y Centro de rehabilitación de Ñaña, consiste en prevenir esta enfermedad a través de actividades regulares: educación continua, vigilancia y control entomológico con aplicación de insecticidas a base de fumigación para la eliminación y destrucción de criaderos; monitorización de las ovitrampas, eliminación de material de baja expuesto a la intemperie y limpieza permanente de los pozos de agua, vigilancia de febriles protección de los usuarios internos y externos a través del uso de repelentes y de una comunicación permanente.





Hospital Hermilio Valdizán

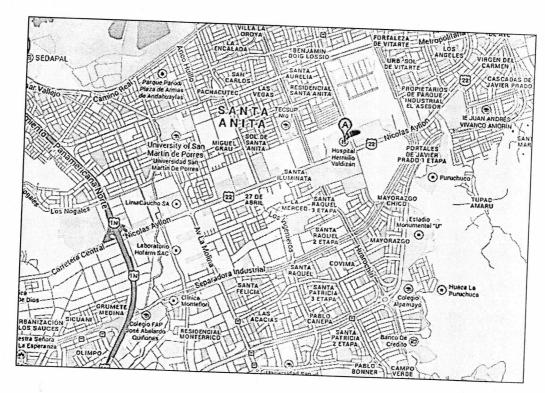
v Salud Ambient



II. INFORMACION GENERAL

- UBICACIÓN: Km 3.5, carretera central, Santa Anita 15011.
- DIRECTOR GENERAL: Dr. Carlos Saavedra Castillo. 0
- TELEFONO INSTITUCIONAL: Central Telefónica (01) 494-2410.
- PAGINA WEB: www.hhv.gob.pe
- AFLUENCIA:

Área de afluencia nacional de usuarios provenientes de todas las regiones del país al ser un hospital Especializado en Salud Mental de referencia nacional.



III. **BASES** LEGAL

- Ley General de Salud Ley Nº 26842 del 01/01/1998.
- Ley Na 27657, Ley del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo No 013-2002/SA, que aprueba el Reglamento de la Ley 27657.
- Decreto Supremo No 023-2005/SA. Que aprueba el Reglamento de Organización y
- Resolución Ministerial Nº 826-2005/MINSA, que aprueba las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud.
- Reglamento Sanitario Internacional 2005 Organización Mundial de la Salud.
- Resolución Ministerial Nº 797-2010/MINSA. Aprobar la NTS Nº 085-MINSA/DIGESA-V.01 "Norma Técnica de Salud para la Implementación de la Vigilancia y Control del Aedes Aegypti Vector del Dengue en el Territorio Nacional".
- Resolución Ministerial Nº 658-2010/MINSA, Lima 23 de agosto del 2010: "Directiva Sanitaria para la notificación de casos en la vigilancia epidemiológica de dengue".
- Resolución Ministerial Nº 506-2012/MINSA, con fecha 18 de junio del 2012. Donde se aprueba la Directiva Sanitaria Nº 046- MINSA/DGE-V01, que establece la notificación de enfermedades y eventos sujetos a Vigilancia Epidemiológicas de Salud Pública.





Hospital Hermilio Valdizán

Oficina de **Fnidemiologi** y Salud

"Año del Buen Servicio al Ciudadano "Lider en Psiquiatria y Salud Mental

OBJETIVO GENERAL IV.

Brindar protección a los pacientes y trabajadores del hospital Hermilio Valdizán y Centro de Rehabilitación de Ñaña ante la presencia del vector Aedes Aegypti

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Promover una cultura de prevención en el trabajador sobre el vector Aedes Aegypti para reducir los riesgos de casos
- Fortalecer la prevención y protección de los pacientes sobre el vector Aedes Aegypti
- Ejecutar acciones interdisciplinarias con los comités de IASS, Seguridad del paciente, salud ocupacional y seguridad y salud en el trabajo

SITUACION PROBLEMATICA ٧.

Ante las emergencias ocurridas por los cambios climáticos en nuestro país sobre todo en la zona de Lurigancho con presencia de Huaycos, desborde de los ríos y las lluvias ocurridas en nuestra jurisdicción.

Ante la presencia del vector Aedes Aegypti en las zonas de las emergencias y desastres se considera que nuestra institución se encuentra vulnerable por la zonificación ya que contamos con pacientes y trabajadores que laboran en Centro de Rehabilitación de Ñaña.

Así mismo tenemos trabajadores que laboran en el Hospital Hermilio Valdizán con procedencia domiciliaria de las zonas de emergencia.

Se reciben reportes de los ambientes de pabellones y oficinas administrativas del aumento de la presencia de zancudos a pesar de la aplicación de un cronograma de fumigación de termanebulización en pabellones, falta la fumigación en el área externa de todo el Hospital Hermilio Valdizán y Centro de Rehabilitación de Ñaña

IDENTIFICACION DE LOS PROBLEMAS VI.

- 1. presencia de zancudos con características del Aedes Aegypti en el HHV y Centro de Rehabilitación de Ñaña
- 2. Falta de fumigación en las áreas verdes y focos de criaderos de zancudos en el hospital Hermilio Valdizán y centro de rehabilitación de Ñaña.
- 3. Esquema de fumigación muy espaciado por la empresa Servigen SMP-FSRL
- 4. Falta de información a los trabajadores sobre las enfermedades metaxénicas (dengue)
- 5. Falta de personal para el monitoreo de las Ovitrampas.
- 6. presencia de material de baja (útiles de escritorio, veladores) a los costados del área de almacén que generan criadero de zancudos.
- 7. pacientes por su condición psiquiátrica expuestos al riesgo de picadura del vector Aedes
- 8. familiares con falta de información sobre el dengue y sus medidas de protección

ACCIONES VII.

- 1. Se coordinó telefónicamente con la Ing. Milagros Tantarico responsable del área de salud ambiental de la DISA IV LIMA ESTE para Brindar Charlas preventivas y promocionales a los trabajadores sobre la transmisión por el vector Aedes Aegypti (Dengue, Chikungunya y Zika). Se enviará un memorándum a la dirección solicitando al mencionado profesional
- 2. Se coordinó telefónicamente con la Ing. Milagros Tantarico responsable del área de salud ambiental de la DISA IV LIMA ESTE para el apoyo técnico del Pulverizador de mochila a





Hospital Hermilio Valdizán

Oficina de

"Año del Buen Servicio al Ciudadano" "Lider en Psiquiatria y Salud Mental"

motor para la fumigación de áreas verdes del Hospital Hermilio Valdizán y el centro de Rehabilitación de Ñaña. Solicitan que la institución compre el combustible petróleo diésely gasolina de 95 octanos 5 galones de cada uno y movilidad para el traslado. Se enviará un memorándum a la dirección solicitando las coordinaciones para su ejecución

- 3. coordinar con el jefe de servicios generales la Elaboración de un esquema de fumigación mixta (ambientes internos "uso de termonebulizadora" y ambientes externos "uso de pulverizadora a motor"). en forma frecuente.
- 4. brindar información a través de los correos institucionales a las oficinas administrativas y asistenciales sobre las medidas preventivas del vector Aedes Aegypti. (chikungunya, dengue y zika)
- 5. continuar solicitando mediante memos reiterativos a la dirección general sobre la falta de recursos humanos en la oficina de epidemiologia y salud ambiental (para la monitorización y del recojo de ovitrampas que son enviadas semanalmente a la DISA IV LIMA ESTE y vigilancia epidemiológica de campo) por ausencia de la secretaria con descanso pre y pos
- 6. coordinar con la oficina de logística el urgente retiro de los materiales inservibles (de baja) que se encuentra frente a almacén general
- 7. coordinar con el departamento de enfermería para solicitar a los familiares de los pacientes hospitalizados en el hospital Hermilio Valdizán y centro de rehabilitación de Ñaña entreguen repelentes para contribuir a su protección y disminuir la exposición a la picadura del vector
- 8. Fortalecer la vigilancia de febriles en los pacientes
- 9. coordinar con salud ocupacional y seguridad y salud en el trabajo para entregar repelentes a los trabajadores y su uso dentro de la institución
- 10. brindar charlas a los familiares sobre el dengue y sus medidas de prevención



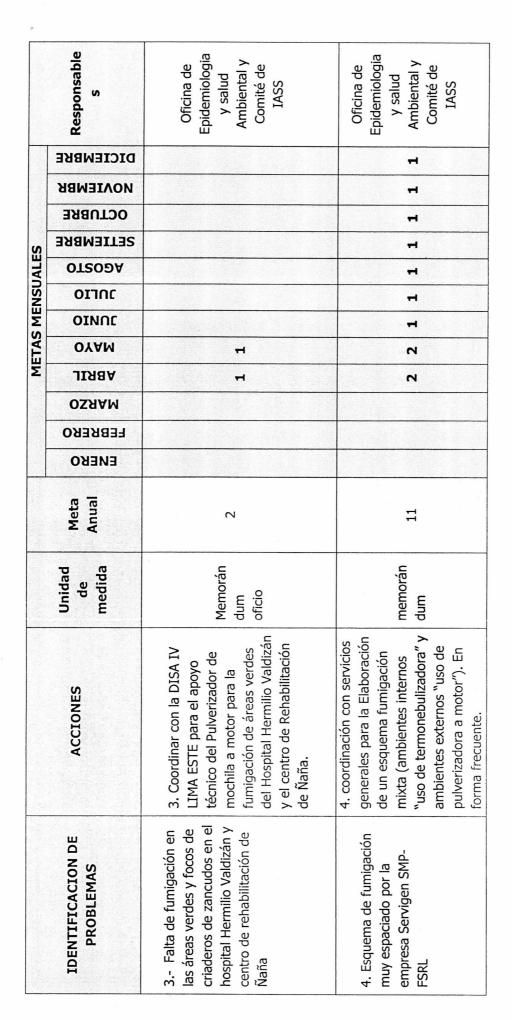
VIII. CRONOGRAMA DE TRABAJO DE TRABAJO

ANEXO 1

1	Responsable s	Oficina de	y salud	Ambiental y Comité de	IASS	Oficina de	Epidemiologia y salud Ambiental y Comité de IASS
1	NOVIEMBR						
	остивке	12.5	11,00				
S	SETIEMBRE		3 11				
METAS MENSUALES	OTZOĐA						
NSC	סוחחנ		r 1813		100		(1775) A. 1286 (1785) (1886)
SME	OINUC				TO A DESCRIPTION		
ETA	OYAM						Secretaria de destro
Σ	JIABA			ਜ 			
	OZAAM		N 196		1764	ust of the	485 (\$42 \$6 \Pi 285)
	FEBRERO						30 745 S 344 FH
	ЕИЕВО					35	
	Meta			1			
	Unidad de medida			Plan con R.D.	memorán dum		Informe
	ACCIONES		5	_	ara ón		2. coordinación con la DISA IV LIMA ESTE con el área de salud ambiental para Brindar Charlas preventivas y promocionales sobre sobre la transmisión por el vector Aedes Aegypti (Dengue, Chikungunya v Zika).
	IDENTIFICACION DE PROBLEMAS			1. no contar con un plan	emergencia contra el Aedes Aegypti		2. presencia de zancudos con características del Aedes Aegypti en el HHV y CRÑ









Oficina de Epidemiologi y Salud Ambiental
Hospital Hermilio Valdizán
Ministerio de Salud

	nsable	Oficina de oidemiologia y salud Ambiental		OF EPIDEMOU
	Responsable s	Oficina de Epidemiologia y salud Ambiental	Oficir Epidem y se Ambi	
	DICIEMBRE			
	NOVIEMBR			
	остивке			
S	SETIEMBRE			
METAS MENSUALES	OTZOĐA	Section 18 Inc.		
NSU	חרוס			
3 ME	OINUC	-		
ETA9	OYAM	-		
Σ	ABRIL	-	7	
	OZAAM			
	РЕВ ВЕВО			
	ЕИЕВО			
	Meta Anual	m	7	
	Unidad de medida	Uso de redes sociales	memorán dum	
	ACCIONES	5. brindar información a través de los correos institucionales a las oficinas administrativas y ambientes asistenciales sobre las medidas preventivas del vector Aedes Aegypti.(Chikungunya, dengue y Zika)	6. continuar solicitando mediante memos reiterativos a la dirección general sobre la falta de recursos humanos en la oficina de epidemiologia y salud ambiental (para la monitorización del recojo de ovitrampas que son enviadas semanalmente a la DISA IV LIMA ESTE, vigilancia epidemiológica de campo) ausencia de la secretaria por descanso pre y pos natal	
	IDENTIFICACION DE PROBLEMAS	5. Falta de información a los trabajadores sobre las enfermedades metaxénicas (dengue)	6. Falta de personal para el monitoreo de las Ovitrampas	





And	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	A Meta de la constant
INB HBBH IAM IBA IBA AM	INB RABBA IAM IBA IBA	INB RABBA IAM IBA IBA
		7. coordinar con la oficina de logística el retiro incante de
		memorán 1 dum
		frente a almacén general
		8. coordinar con el
		departamento de enfermería
		para solicitar a los familiares
	lorán 8	memorán 8
r		o mnp
		su protección y disminuir la
		exposición a la picadura del
		exposicion a la picadura del
	ıorán	la oficina de servibles (de dum cuentra de senfermería de enfermería dum contribuir a dum dum sicadura del servibles de dum dum contribuir a disminuir la sicadura del
	de medida dum dum dum dum	# # # # # # # # # # # # # # # # # # #





	Responsable s	Oficina de Epidemiologia y salud Ambiental	Oficina de Epidemiologia y salud Ambiental	
	DICIEMBRE			
	NOVIEMBR			
	остивке			
S	SETIEMBRE			
METAS MENSUALES	OT202A	Section 1	800	
ENSI	וחרנ			
SME	OINUC			
IETA	OYAM			
Σ	ABRIL	* +	H	H
	OZAAM			
	FEBRERO			
	ЕИЕВО			
	Meta Anual	1	8	F-1
	Unidad de medida	memorán dum	memorán dum	informe
	ACCIONES	7. coordinar con la oficina de personal del HHV. Para la dotación de repelentes a los trabajadores	8. fortalecer la vigilancia epidemiológica de febriles en los pacientes hospitalizados, de clínica de día, emergencia y sala de observación	9. brindar charlas a los familiares sobre el dengue y sus medidas de prevención
	IDENTIFICACION DE PROBLEMAS	7. personal trabajador expuesto a picadura de zancudos.	8. pacientes por su condición psiquiátrica expuestos al riesgo de picadura del vector Aedes Aegypti	9. familiares con falta de información sobre el dengue







Hospital Hermilio Valdizán Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental

"Año del Buen Servicio al Ciudadano" "Lider en Psiquiatria y Salud Mental



ANEXO 2 CRONOGRAMA DE FUMIGACION DEL HHV



Optima limpieza a plena satisfacción NARCA REGISTRADA DE SERVICIOS GENERALES SMP FONBIEPOL S

CRONOGRAMA DE FUMIGACION DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN 1 er TRIMESTRE DEL 2017

AREAS A FUMIGAR	FECHA
TERAPIA FAMILIAR Y CONSULTORIOS EXTERNOS	07/01/2017
LAVANDERIA, SSGG, COSTURA, PATRIMINIO, ETC.	04/02/2017
CENTRO DE REHABILITACION DE ÑAÑA	10/02/2017
NUTRICION Y TERAPIA OCUPACIONAL	14/02/2017
DIRECCION, ECONOMIA, LOGISTICA, RECURSOS HUMANOS	18/02/2017
ESTADISTICA, DENTAL, CONSULTORIOS PSICOLOGICOS,	25/02/2017
FARMACIA Y ALMACEN	04/03/2017
EMERGENCIA Y SALA DE OBSERVACION	EN CORDINACION
PABELLON N° 1	11/03/2017
PABELLON N° 2	18/03/2017
PABELLON N° 3	11/03/2017
PABELLON N° 4	18/03/2017
PABELLON N° 5	25/03/2017
PABELLON N° 6	25/03/2017
OCI, INFORMATICA, PLANEAMIENTO, ASESORIA JURIDICA, DOCENCIA, BIENESTAR Y PPR	24/03/2017
PROMOCION DE LA SALUD, TRANSPORTE, CALIDAD, EPIDEMIOLOGIA ,SIS, SERVICIOS MEDICOS, UFGRD, ETC	01/04/2017
RESIDENCIA PSICODINAMICA, RRPP	01/04/2017
PSIQUIATRIA INFANTIL, DAMOC	08/04/2017

SERVIGEN SMP - F. S.R.L.



ିନ୍ନ ନ୍ୟାର୍ଥନ Av. República de Chile 614 - Of. 301 - Jesús María ggerencia@servigen.pe

ggerencia@servigen.pe www.servigen.pe/optimusclean



ERIO DE SA

ANEXO 4 CODIGOS DE OVITRAMPAS

CODIGO	MICRORED	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	DIRECCION	RESPONSABLE
0-HV-1	HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN	HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN	CANCHA DE FUTBOL	MIGUEL ZEGARRA PEREZ
0-HV-2	HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN	HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN	TANQUE ELEVADO	MIGUEL ZEGARRA PEREZ
0-HV-3	HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN	HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN	ESPALDA PABELLON 3	MIGUEL ZEGARRA PEREZ
0-HV-4	HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN	HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN	FRENTE MANTENIMIENTO	MIGUEL ZEGARRA PEREZ
0-HV-5	HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN	HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN	LAVADERO FRENTE FARMACIA	MIGUEL ZEGARRA PEREZ
0-HV-6	HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN	HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN	ESPALDA CONSULTA EX	MIGUEL ZEGARRA PEREZ
0-HV-7	HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN	HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN	FRENTE A TRANSPORTE	MIGUEL ZEGARRA PEREZ
0-RN-1	HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN	CENTRO DE REHABILITACION ÑAÑA	AV. BALAGUA S/N - 01	ARTURO ESPINOZA
0-RN-2	HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN	CENTRO DE REHABILITACION ÑAÑA	AV. BALAGUA S/N - 02	ARTURO ESPINOZA
0-RN-3	HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN	CENTRO DE REHABILITACION ÑAÑA	AV. BALAGUA S/N - 03	ARTURO ESPINOZA
0-RN-4	HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN	CENTRO DE REHABILITACION ÑAÑA	AV. BALAGUA S/N - 04	ARTURO ESPINOZA
0-RN-5	HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN	CENTRO DE REHABILITACION ÑAÑA	AV. BALAGUA S/N - 05	ARTURO ESPINOZA



"Año del Buen Servicio al Ciudadano" Lider en Psiquiatria y Salud Mentals

ANEXO 5

PUNTOS ESTRATEGICO DE OVITRAMPAS EN EL HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN

